



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004847

Fecha: 28/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

** Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Mediante el Decreto 2019070003813 del 19 de Julio de 2019, fue Nombrada en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LUCY LORENA VALOYES CORDOBA**, identificada con Cédula **43.925.682**, Ingeniera de Sistemas, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, como Docente de Aula, Área de Tecnología e Informática para la *Institución Educativa Rural Angelópolis, Sede Institución Educativa Rural Guarumo* del municipio de Angelópolis, plaza 1688000-014, en reemplazo de Adrián Alberto Guerrero Taborda, identificado con cédula 8.060.693, a quien se le concedió Licencia No Remunerada, plaza 1688000-014, Población Mayoritaria.

El acto administrativo de nombramiento provisional debe ser Aclarado, debido a que fue registrado error en el Nombre del establecimiento Educativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 2019070003813 del 19 de Julio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nominada en Provisionalidad, en vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la Señora **LUCY LORENA VALOYES CORDOBA**, identificada con Cédula **43.925.682**, Ingeniera de Sistemas, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, como Docente de Aula, Área de Tecnología e Informática para la *Institución Educativa Rural Angelópolis, Sede Institución Educativa Rural Guarumo* del municipio de Angelópolis, plaza 1688000-014, en reemplazo de Adrián Alberto Guerrero Taborda, identificado con cédula 8.060.693, a quien se le concedió Licencia No Remunerada, plaza 1688000-014, población mayoritaria; en el sentido que la educadora Valoyes Córdoba se Nombra en Provisionalidad en Vacante Temporal para la **Institución Educativa Rural Los Ángeles del municipio de Angelópolis**, plaza 1688000-014, en reemplazo de Adrián Alberto Guerrero Taborda, identificado con Cédula 8.060.693, a quien se le concedió Licencia No Remunerada, hasta el 1 de octubre de 2019; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

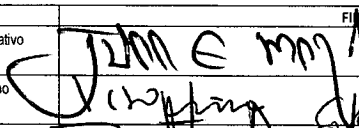
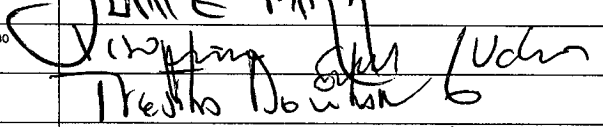
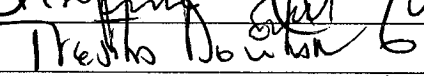
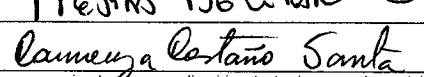
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.8.19
Revisó:	Virginia Sepulveda Vahos, Directora Talento Humano		26/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		23/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		23-08-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			